

REVISTA DE ESTUDIOS IUS NOVUM
CENTRO DE ESTUDIOS IUS NOVUM
Fundado en 2008

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

La *Revista de Estudios Ius Novum* (REIN) es una publicación anual de carácter científico-jurídico que recopila artículos inéditos sobre materias propias de las Ciencias Jurídicas, elaborados exclusivamente por alumnos de pregrado y egresados de las diversas Escuelas de Derecho existentes en nuestro país y el extranjero. Creada, organizada y mantenida por el CENTRO DE ESTUDIOS IUS NOVUM, organización que surge en el año 2007 con el fin de crear una instancia que permitiese a los alumnos canalizar sus inquietudes de investigación y debate jurídico, mantenida por alumnos y egresados de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

OBJETIVOS. La *Revista de Estudios Ius Novum* tiene por objetivo difundir artículos originales e inéditos, elaborados exclusivamente por alumnos y egresados de Derecho de Chile y el extranjero, de análisis crítico e investigación dogmática, tanto jurídica como legislativa e institucional, ya sea nacional o comparada, en todas las ramas de las Ciencias Jurídicas. Además, la *Revista* publica revisiones y recensiones bibliográficas y edita revisiones jurisprudenciales amplias, siempre que sean realizadas desde un análisis crítico e innovador. De esta manera, se persigue desarrollar el hábito de la investigación en alumnos de pregrado y egresados desde etapas anteriores a la finalización de sus estudios de la Carrera de Derecho, creando así una instancia que permita a jóvenes estudiantes explotar sus potencialidades investigativas, dar a conocer sus creaciones y contar ya con sus primeras publicaciones.

DESTINATARIOS. La *Revista de Estudios Ius Novum* está dirigida especialmente a alumnos de pregrado y egresados de Derecho como también a alumnos de postgrado, abogados, académicos e investigadores de las Ciencias Jurídicas y abierta a la comunidad jurídica nacional e internacional. En este sentido, la *Revista* está orientada a servir como material bibliográfico de consulta que constituya un apoyo a la docencia en tanto documento de estudio para los alumnos.

PERIODICIDAD. La *Revista de Estudios Ius Novum* se publica anualmente. El lanzamiento oficial se efectúa en una solemne ceremonia en dependencias de la Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

CONVOCATORIAS. EL CENTRO DE ESTUDIOS IUS NOVUM durante el mes de noviembre de cada año, abrirá una convocatoria dirigida a alumnos de pregrado y egresados de derecho de nuestro país y el extranjero para efectos de participar en la publicación del número de la *Revista* correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el Centro de Estudios recibirá en forma permanente los artículos que deseen publicarse en la *Revista* y ellos pasarán automáticamente a participar de la convocatoria inmediatamente siguiente.

ADMINISTRADORES. La *Revista* es editada por el CENTRO DE ESTUDIOS IUS NOVUM, entidad creada y mantenida por alumnos y egresados de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Su producción, diseño gráfico y administración comercial está a cargo de EDICIONES UNIVERSITARIAS DE VALPARAÍSO.

COLABORACIONES. Los colaboradores de la *Revista* deberán ceñir estrictamente sus trabajos a los “Requisitos de publicación” y normas de redacción que se incluyen en cada volumen y que están disponibles en el sitio web www.iusnovum.cl

ENVÍO DE TRABAJOS. Los trabajos se enviarán en lengua castellana, en soporte electrónico, escritos en Microsoft Word o en formato compatible por correo electrónico a la siguiente casilla: iusnovum@gmail.com.

Dichos trabajos deberán ser presentados en un documento *Word*, digitados a interlineado simple, con espacios entre párrafo y párrafo (o sea, después de punto aparte), con notas a pie de página, todo en tipografía “Garamond”, tamaño 12 para el texto y 10 para las notas, márgenes izquierda y derecha 3 centímetros, arriba y abajo 2,5 centímetros y hoja tamaño carta. El texto deberá estar justificado. En cuanto a su extensión, los estudios y comentarios de jurisprudencia no deberán exceder las 30 carillas incluido el resumen y notas al pie. Las reseñas y crónicas, en cambio, no deberán exceder las 10 carillas.

La primera página incluirá el título –tanto en castellano como en inglés– nombre del autor o autores, filiación académica y dirección de correo ordinario y electrónico. Luego, se incluirán dos resúmenes, en castellano e inglés, de 200 caracteres máximo y con tres a cinco palabras clave (en ambos idiomas). Toda referencia a cargos y compromisos laborales y académicos que desee realizar el autor deberá ser hecha inmediatamente después de la mención de su filiación académica. Las demás filiaciones académicas, agradecimientos y

dedicatorias, o referencias a proyectos científicos patrocinados institucionalmente, deberán incluirse como nota al pie de página, antes de las notas con numeración correlativa.

En cuanto a la división del cuerpo del trabajo, se tenderá a dividir los artículos en secciones numeradas con romanos con rúbrica centradas y separadas del cuerpo de su discurso (I. II. III., etcétera). Este podrá ser nuevamente subdividido en párrafos señalados con números arábigos, seguidos de punto [1. 2. 3., etcétera], con o sin rúbricas. Si las llevan, ellas no irán centradas y se escribirán en cursivas. Cuando se apliquen nuevas subdivisiones en el interior de los párrafos, cada una de ellas será señalada mediante letras con paréntesis sólo final [a) b) c), etcétera]. Por ningún motivo se recurrirá al método de numeración del tipo: 1.1.1 1.1.2 1.1.3, etcétera. Para enumeraciones en el interior del discurso, se usarán números romanos minúsculos entre paréntesis [(i) (ii) (iii), etcétera]. Se recomienda no subdividir excesivamente el trabajo, y se considera normal y aceptable una división de tres niveles. Se abstendrán de subrayar textos y de añadir viñetas u otros adornos inútiles.

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS. Los artículos que participen de la convocatoria respectiva serán sometidos a un estricto “procedimiento de arbitraje” a cargo de la Dirección de Investigación de la *Revista*. El “procedimiento de arbitraje” es anónimo desde un doble punto de vista. Esto es, los árbitros no conocen la identidad del autor cuya obra evalúan ni éstos conocen la identidad de aquéllos.

La recepción de todo artículo será certificada por el Secretario de Edición quien será responsable de llevar un registro completo de los trabajos que participen de la convocatoria respectiva y de remitirlo al Director de Investigación. A su turno, el Director pondrá los artículos a disposición de la Dirección de Investigación quien procederá a evaluarlos en el fondo. Para tal efecto, la Dirección remitirá la obra a un destacado académico miembro del Consejo Académico Asesor quien emitirá un informe fundado en base a criterios objetivos propuestos por la Dirección de Investigación. Además, se encargará a uno o más miembros de la Dirección de Investigación que elabore un informe fundado y en base a idénticos criterios.

La Dirección, con los informes a que se alude en el párrafo anterior, determinará, del total de los trabajos presentados, aquellos que se hallen en estado de ser publicados (etapa o fase de “preselección”). A continuación, según corresponda, se remitirá la obra a los autores junto a las observaciones y comentarios sugeridos por la Dirección, de modo que efectúen las correcciones y modificaciones indispensables a sus trabajos, cuando ello fuere posible. Re-

cibidos los artículos corregidos, la Dirección decidirá cuáles serán los artículos que en definitiva serán publicados en la *Revista* (etapa o fase de “selección”).

Una vez aprobada su publicación, el artículo será sometido a un control y adecuación formal a cargo de la Editorial, ratificado por la Dirección de Investigación.

En todo caso, aun cuando su artículo fuere rechazado, el autor podrá siempre conocer el informe de arbitraje de la Dirección de Investigación.

El “procedimiento de arbitraje” persigue resguardar la calidad y originalidad de los trabajos que se incluyen en cada versión de la *Revista* al tiempo que sirve de espacio para el aprendizaje y perfeccionamiento de jóvenes estudiantes con vocación investigativa. Todo esto se puede encontrar en el Reglamento del proceso de selección de trabajos para la *Revista*, disponible en nuestra página web.

AUTORES PUBLICADOS. Los autores de las obras que se incluyen en cada versión de la *Revista* recibirán, gratuitamente, un ejemplar del número respectivo. Si el autor fuere del extranjero o no asistiere a la ceremonia de lanzamiento, el ejemplar será enviado a su domicilio sin costo alguno.

ÍNDICE DE LA REVISTA. El índice actualizado de autores y artículos publicados en la *Revista*, clasificados por materia, se halla en el sitio web www.iusnovum.cl. [Publicaciones/Revista de Estudios Ius Novum/Autores publicados].

CORRESPONDENCIA ACADÉMICA. La correspondencia académica o no comercial, para envío de trabajos, canje y otros objetos semejantes debe ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónico: iusnovum@gmail.com

REGISTRO. ISSN: 0718-5510

CONSEJO ACADÉMICO ASESOR

CONSEJEROS ASESORES Y ÁRBITROS EXTERNOS

AGUIRRE VELOSO, Patricio

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

ALDUNATE LIZANA, Eduardo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad del Sarre, Alemania. Director de la Academia Judicial de Chile. Profesor de Derecho Constitucional e Introducción al Estudio del Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

ALVARADO URÍZAR, Agustina

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Defensora Penal Licitada de Valparaíso.

ARELLANO ORTIZ, Pablo

Abogado, Universidad de Concepción. Máster Recherche Droit Social et Droit de la Santé, Université de Paris X Nanterre, Francia. Máster Recherche Droit Social, Université de Paris II Panthéon Assas, Francia. Doctor en Derecho Privado y Ciencias Criminales, Université de Paris Ouest La Défense Nanterre, Francia. Profesor de Derecho del Trabajo y de Derecho de la Seguridad Social, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

BASSA MERCADO, Jaime

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho Público, Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad de Barcelona, España. Profesor de Derecho Constitucional, Universidad de Valparaíso.

BENFELD ESCOBAR, Johann

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Licenciado en Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad de Salamanca, España. Profesor de Teoría del Derecho y Filosofía Jurídica, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

BERMÚDEZ SOTO, Jorge

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho Comunitario Europeo, Universidad Autónoma de Madrid, España. Doctor en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, España. Postdoctorado en Derecho Ambiental, Universidad de Giessen, Alemania. Profesor de Derecho Administrativo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

BERMÚDEZ SOTO, Rodrigo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor (c) en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho Económico, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

BERTELSEN REPETTO, Raúl

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad de Navarra, España. Presidente del Tribunal Constitucional de Chile. Ex Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la Universidad de los Andes. Profesor de Derecho Constitucional, Universidad de los Andes.

BRANTT ZUMARÁN, María Graciela

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesora de Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

BRONFMAN VARGAS, Alan

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad de Santiago de Compostela, España. Decano de la Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Ministro suplente del Tribunal Constitucional. Profesor de Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

CAAMAÑO ROJO, Eduardo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad de Colonia, Alemania. Director de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Profesor de Derecho del Trabajo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

CARVAJAL ARENAS, Lorena

Abogada, Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, University of Portsmouth. Profesora de Derecho Comercial, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

COX LEIXELARD, Juan Pablo

Abogado, Universidad Adolfo Ibáñez. Doctor (c) en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidad Pompeu Fabra, España. Profesor de Derecho Penal, Universidad Adolfo Ibáñez.

CRUZ ARENHART, Sergio

Abogado, Magíster y Doctor en Derecho Procesal Civil, Universidad Federal de Paraná (Brasil). Ex juez Federal. Procurador de la República. Profesor de

los cursos de graduación, maestría y doctorado de la Universidad Federal de Paraná.

DEL RÍO FERRETTI, Carlos

Abogado, Universidad Central de Chile. Doctor en Derecho, Universidad de Valencia, España. Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte. Profesor de Derecho Procesal, Universidad Católica del Norte.

DONOSO RODRÍGUEZ, Sebastián

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master in Social Policy and Planning in Developing Countries, London School of Economics and Political Science. Profesor de Legislación Indígena y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile; profesor de Asuntos Indígenas de la Academia Diplomática (2010-2011), y profesor de Derecho Indígena en el Diplomado de Derecho de Recursos Naturales y Energía de la Universidad Católica (2011). También es miembro del Consejo Académico del Magíster en Políticas Públicas (MPP) de la Universidad del Desarrollo. Actualmente es abogado asociado en el estudio Barros y Errázuriz.

FALCONE SALAS, Diego

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidades Pompeu Fabra y de Barcelona, España. Doctor (c) en Derecho por la Universidad de Barcelona, España. Profesor de Derecho Penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Pontificia Universidad Católica de Chile.

FAÚNDEZ UGALDE, Antonio

Abogado Universidad Arturo Prat, Magíster en Gestión Tributaria y Candidato a Doctor en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, profesor de Derecho Tributario de la Universidad Viña del Mar y profesor de Postgrado de la Escuela de Comercio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

FERNÁNDEZ CRUZ, José Ángel

Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad Complutense de Madrid, España. Doctor en Derecho, Universidad Europea de Madrid. Profesor de Derecho Penal, Universidad Austral de Chile.

Ferrada Bórquez, Juan Carlos

Abogado, Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid, España. Postítulo en Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, España. Profesor de Derecho Administrativo, Universidad de Valparaíso.

FORTTES IRIBARREN, Jorge

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho Procesal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad Adolfo Ibáñez.

GANDULFO RAMÍREZ, Eduardo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Máster en Argumentación jurídica, Universidad de Alicante, España. Profesor de Interpretación Jurídica, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

GIRÃO MONTECONRADO, Fabiola

Abogada, Universidade Federal do Amazonas, Brasil. Doctor (c) en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesora de Derecho Penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Lionel

Abogado, Universidad de Valparaíso. Magíster en Derecho Pontificia Universidad Católica Valparaíso. Fiscal adjunto de Viña del Mar. Profesor de Derecho Procesal en la Escuela de Derecho, Pontificia Universidad Católica Valparaíso y Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso.

GUERRERO BECAR, José Luis

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster Interuniversitario en Administración y Dirección de Empresas, Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona y Politécnica de Cataluña, España. Director de la Escuela de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho Económico, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

GUZMÁN BRITO, Alejandro

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad de Navarra, España. Director del programa de Doctorado y Ex Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho Romano, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

GUZMÁN DALBORA, José Luis

Abogado, Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. Diplomado en Derecho Penal y Criminología, Scuola di Specializzazione in Diritto penale e Criminologia, Universidad de Roma, Italia. Miembro investigador de la Universidad de Trento, Italia. Profesor de Derecho Penal y de Introducción a la filosofía jurídica y moral, Universidad de Valparaíso.

HENRÍQUEZ VIÑAS, Miriam

Abogada, Universidad Nacional del Comahue, Argentina. Magíster en Derecho Público con mención en Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Ciencias Jurídicas, Universidad de Santiago de Compostela, España. Profesora de Derecho Constitucional, Universidad Andrés Bello y Universidad de las Américas.

IJENA LEIVA, Renato

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Diplomado en Derecho Informático, Universidad de Zaragoza. Magíster (c) en Gobierno Electrónico, Universidad Tecnológica Metropolitana. Profesor de Derecho Informático, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

LAZO GONZALEZ, Patricio

Abogado, Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Educación a distancia, España. Ex Decano, Facultad de Derecho, Universidad de Antofagasta. Profesor asociado de Derecho Romano, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

LETELIER WARTENBERG, Raúl

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid. Profesor de Derecho Administrativo, Universidad Alberto Hurtado.

LOO GUTIÉRREZ, Martín

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho Público, Università Degli Studi di Roma Tor Vergata, Italia. Profesor de Derecho Administrativo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

MATUS ACUÑA, Jean Pierre

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho Penal, Universidad Autónoma de Barcelona. Doctor en Derecho Penal, Universidad Autónoma de Barcelona, España. Becario postdoctoral de la Fundación Alexander von Humboldt, Alemania. Profesor de Derecho Penal, Universidad de Chile.

Mayer Lux, Laura

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Rheinische Friedrich-Wilhelms Universität Bonn. Ex becaria daad- Conicyt. Profesora de Derecho Penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

MEJÍAS ALONZO, Claudia

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesora de Derecho Civil e Introducción al Estudio del Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

MEJÍA, Diego

Abogado, Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Derecho Administrativo (2006). National University of Singapore, LLM, International and Comparative Law (2010). New York University, Bashir Mallal Scholar and LLM, Asian and US Business Law (2010). National University of Singapore, Graduate Research Scholar – PhD (2012 - present).

MÜLLER GUZMÁN, Karl

Abogado, Universidad de Valparaíso. Magíster en Derecho, mención Derecho Internacional, Universidad de Chile. Magíster en Ciencia Jurídica, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Cónsul en Berlín y en Ottawa. Profesor de Derecho Internacional Público, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

NAVARRO BELTRÁN, Enrique

Abogado, Universidad de Chile. Ex abogado del Servicio de Impuestos Internos y de la Fiscalía del Banco de A. Edwards. Ex Director de Estudios de la Corte Suprema entre los años 2002 y 2006. Ex Ministro del Tribunal Constitucional entre los años 2006 y 2013. Es autor de diversos artículos en materias de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo Económico e Historia de las Instituciones, tanto en revistas nacionales como extranjeras. También ha redactado numerosos informes en Derecho sobre dichas materias. Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile desde 1988 y Director del Departamento de Derecho Público de la misma casa de estudios desde 2003.

NÚÑEZ LEIVA, José Ignacio

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho Público por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor (c) en Derecho, Universidad de Castilla la Mancha, España. Profesor de Derecho Constitucional, Universidad Andrés Bello y Universidad Alberto Hurtado.

NÚÑEZ OJEDA, Raúl

Abogado, Universidad de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad Pompeu Fabra, España. Profesor de Derecho Procesal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad de Chile.

NÚÑEZ POBLETE, Manuel

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad de Santiago de Compostela, España. Diplomado en Estudios de la Defensa Nacional, Centro de Estudios de la Defensa Nacional, Madrid, España. Profesor de Derecho Internacional Público e Interpretación Jurídica, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

OLIVER CALDERÓN, Guillermo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidad de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra, España. Doctor en Derecho, Universidad de Barcelona, España. Profesor de Derecho Penal y Procesal Penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad de Navarra, España. Profesora de Derecho Penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Pontificia Universidad Católica de Chile.

PEÑA SILVA, Francisco

Abogado, Universidad Marítima. Diplomado en Derecho Administrativo y Magíster (c) Derecho Público, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor Ayudante de Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

PEREIRA PUCHY, Gonzalo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho Internacional Público y Derecho Pesquero, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

PÉREZ RAGONE, Álvaro

Abogado, Universidad Nacional de Tucumán, Argentina. Doctor en Derecho y Magíster en Derecho, Universidad de Colonia, Alemania. Consultor en arbitraje Internacional del estudio jurídico Marinoni Abogados, Curitiba, Brasil. Profesor de Derecho Procesal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

PINEDA GARFIAS, Rodrigo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho Público, mención Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile. Abogado Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Presidente de la Sociedad Chilena de Derecho Parlamentario y Teoría de la Legislación. Profesor de Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

POBLETE OLMEDO, Claudia

Licenciada en Lengua y Literatura hispánica y Profesora de Castellano, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Lingüística aplicada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctora en Filología española, mención Doctor Europeo Universidad Autónoma de Barcelona, España. Profesora de Estrategias de comprensión del discurso escrito, Estrategias de producción del discurso oral y profesora de Argumentación, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

PRIETO PRADENAS, Magdalena

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Diplomado en Derecho Administrativo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor (c) en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Ex Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso. Profesora de Derecho Administrativo, Universidad de Valparaíso.

PÜSCHEL HOENEISEN, Lorna

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho Ambiental, University College of London. Abogado de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana.

RAMÍREZ DANERI, Rodrigo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho, mención Derecho Marítimo, Universidad de Southampton, Inglaterra. Profesor de Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

RIVERA CASTRO, Juan Francisco

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Máster en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidad Pompeu Fabra y Universidad de Barcelona, España. Máster en Criminología y Sociología Jurídico Penal, Universidad de Barcelona, España. Doctor en Derecho(c), Universidad de Barcelona, España. Profesor de Derecho Penal y Derecho Penitenciario, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

RODRÍGUEZ COLLAO, Luis

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho, Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad de Lérida, España. Profesor de Derecho Penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

RODRÍGUEZ GREZ, Pablo

Abogado, Universidad de Chile. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo. Profesor de Derecho Civil, Universidad de Chile. Profesor de Teoría del Derecho, Universidad del Desarrollo.

ROJAS MIÑO, Irene

Abogada, Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad de Valencia, España. Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Universidad de Talca. Directora del Programa de Magíster de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Universidad de Talca, Chile.

ROMERO SEGUEL, Alejandro

Abogado, Universidad de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad de Navarra, España. Director del Programa de Doctorado en Derecho, Universidad de los Andes. Profesor de Derecho Procesal, Universidad de los Andes.

SALINAS ARANEDA, Carlos

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid, España. Doctor en Derecho Canónico, Universidad Gregoriana de Roma, Italia. Profesor de Historia del Derecho y Derecho Canónico, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

SALINAS GARCÍA, Carolina

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Licenciada en Historia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesora de Derecho Procesal Civil, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

SEVERÍN FUSTER, Gonzalo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Máster en Derecho empresarial, Universidad Autónoma de Madrid, España. Doctor en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, España. Profesor de Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

SILVA WALBAUM, Adolfo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho de la Empresa de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Derecho, Universidad de Granada, España. Profesor de Derecho económico y Derecho Comercial, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

SOLARI ALLENDE, Enzo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Filosofía, Universidad de Munich, Alemania. Profesor Teoría del Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

TOBAR CORNEJO, Javier

Abogado, Universidad Adolfo Ibáñez. Magíster en Gerencia y Políticas Públicas, Universidad Adolfo Ibáñez. Curso en Derecho Administrativo,

Universidad de Salamanca, España. Doctor (c) en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho Económico, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

UGARTE CATALDO, José Luis

Abogado, Universidad de Chile. Estudios Avanzados en Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca, España. Director de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Profesor de Derecho del Trabajo, Universidad Alberto Hurtado y Universidad Diego Portales.

URRUTIA SILVA, Osvaldo

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho Internacional, University College of London. Postgrado en Derecho Ambiental, Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor de Derecho Ambiental Internacional, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VERA VEGA, Jaime

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales, Universidades Pompeu Fabra y de Barcelona, España. Doctor (c) en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Profesor de Derecho Penal, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VERGARA BLANCO, Alejandro

Abogado, Universidad de Concepción. Doctor en Derecho, Universidad de Navarra, España. Postdoctorado en la Université de Pau et des Pays de l'Adour, Francia. Profesor de Derecho Administrativo, Pontificia Universidad Católica de Chile.

VIDAL OLIVARES, Álvaro

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, España. Profesor de Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

ZARATE GONZÁLEZ, Santiago

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor (c) en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Abogado de la Unidad Jurídica, Oficina Provincial El Loa, Calama, del Ministerio de Bienes Nacionales.

PRESENTACIÓN DE ESTE NÚMERO

1. Cada vez se hace más difícil fomentar la investigación en los estudios de pregrado. La carga académica propia de nuestra malla curricular conlleva a que los tiempos para actividades extracurriculares sean escasos. Aun así, las posibilidades para realizar investigación jurídica siguen siendo infinitas y además necesarias, imponiéndonos un rol más activo en la construcción del sistema jurídico que queremos. Sólo unos pocos tendrán la capacidad de mirar con otros ojos el rol del estudiante. Y para ellos debemos crear los espacios, las instancias, los incentivos y las oportunidades, de poder realizar investigación y que sus ideas sean libremente divulgadas.

La investigación de pregrado tiene un valor adicional: por un lado, obliga a conjugar las exigencias propias de nuestra carrera, con el esfuerzo y dedicación por crear algo nuevo, aportando al conocimiento y estudio del derecho. Por otro lado, desde las aulas, nuestros compañeros aportan una mirada renovada de abordar los problemas jurídicos, actualizando los estudios que puedan hacerse en la materia, a los cambios sociales propios de nuestra época. Además, es un enfoque distinto el que surge desde los estudiantes, pues nos permite imaginar un derecho diferente, si se quiere, más justo. Vista así, la investigación jurídica de pregrado representa un gran desafío para los estudiantes, pero que sin duda trae consigo una gran recompensa para quienes la realizan.

2. El Centro de Estudios Ius Novum se formó hace más de nueve años, con la precisa intención de crear un espacio donde los estudiantes pudieran explorar sus capacidades, dando la oportunidad de publicar sus trabajos inéditos. En estos años de ardua labor, decenas de estudiantes han hecho realidad el anhelo de publicar un artículo en una revista especializada de derecho. Todavía son pocas las revistas de derecho en nuestro país donde publican exclusivamente estudiantes y que además es gestionada solo por estudiantes. Pocos tenemos el honor de participar de una instancia como ésta y ello nos incentiva a seguir en este camino, con la convicción del gran valor que representa nuestro trabajo.

3. Pero la promoción de la investigación jurídica no se agota solo en la publicación de nuestra revista, pues debemos continuamente buscar la forma de incentivar a nuestros compañeros a acercarse a la labor investigativa. En esta búsqueda, podemos resumir las labores de este año en las siguientes:

a. Reforma del Estatuto General. Un aspecto fundamental para el cumplimiento de nuestros objetivos es mantener un buen equipo de trabajo, que está formado por consejeros de las diferentes direcciones de nuestro Centro. Para ello necesitamos tener una pauta clara de las funciones de cada equipo y de cómo estas deben ejecutarse. Con miras a ese objetivo, este año reformamos nuestro Estatuto General, para flexibilizar y adecuar las labores de nuestros consejeros, de manera de facilitar el trabajo y lograr una mejor y más eficiente distribución de sus tiempos.

b. Coloquio. El pasado 30 de noviembre, el Centro de Estudios realizó, en dependencias de la Casa Central de la PUCV, un exitoso coloquio titulado “¿Rapidez o certeza? El tratamiento de los casos mediáticos de derecho por la prensa”, en el cual se abordó la delicada tensión existente entre la libertad de informar y el debido resguardo de los derechos y garantías en los procesos judiciales. En esta actividad contamos con la participación de Dorothy PÉREZ, abogada y actual Subcontralora General de la República; también con Jaime VERA, abogado y magíster en derecho, actual profesor de Derecho Penal y Procesal de la Escuela de Derecho de la PUCV; y por último, con la destacada periodista Mónica GONZÁLEZ, fundadora y actual directora del Centro de Investigación Periodística de Chile (CIPER). Además, intervino como moderador en este coloquio Javier TOBAR, abogado y actual asesor jurídico del Senado. Como Centro de Estudios, estamos convencidos de que actividades como esta contribuyen a generar un necesario debate en el ámbito estudiantil y estimulan el interés de los estudiantes en temas de actualidad jurídica.

c. Personalidad jurídica. Otro de los pilares fundamentales de nuestra actividad está determinado por la búsqueda de financiamiento para nuestras diversas actividades. Desde el Consejo Directivo de la Revista, en conjunto con la Dirección de Gestión y finanzas, se impulsó el proyecto para obtención de la personalidad jurídica. Esto permitirá a nuestro Centro acceder a nuevos fondos públicos y además contribuirá a crear una imagen consolidada de nuestro equipo, con miras a los aportes de terceros. Para el periodo del 2017 el Centro de Estudios podrá contar con esta importante herramienta de trabajo.

d. Edición digital. Vivimos actualmente en lo que se ha denominado “Era de la información”, caracterizada por el uso de las tecnologías digitales de información y comunicación. Ellos nos obliga a comprender que el principal medio de difusión de conocimiento viene asociado a las tecnologías y en especial al uso del internet. Es ahí donde debemos poner el foco y en este cometido el Centro ha apostado este año a una edición digital de la Revista, permitiendo con ello una divulgación más amplia y generalizada. Hemos trabajado además en el mejoramiento y mantención de nuestro sitio web, principal plataforma

donde se encontrará la Revista. Por último, hemos trabajado en convenios que permitan divulgación de la revista en el ámbito nacional e internacional.

3. La novena edición de la Revista de Estudios *Ius Novum*, al igual que otros años, consta de dos secciones: la primera llamada “Estudios”, que contiene los diferentes trabajos recibidos y seleccionados en el presente año; y la segunda llamada “Colaboraciones”, donde recibimos trabajos realizados en otras instancias estudiantiles, en este año, por el Congreso Estudiantil de la Judicatura.

En la sección Estudios, los artículos seleccionados en esta edición dan a conocer la variada constelación de temáticas que hoy concentran las preocupaciones académicas de los alumnos de pregrado en las escuelas de derecho de nuestro país. Temas que por su actualidad interesan no solo al lector especializado, sino que también al público general. En efecto, los trabajos que publicamos este año demuestran el compromiso de jóvenes investigadores con los desafíos de su tiempo, de nuestro tiempo. Algo de lo que se hace gala ya desde el inicio, con el artículo de Diego OLIVA ESPINOSA (PUCV) quien realiza un análisis crítico del todavía nuevo acuerdo de unión civil en su relación con el derecho internacional privado, señalando ciertas deficiencias en su regulación. Continúa estas páginas el trabajo de David ESPADA MARDONES (UCN) con un detallado estudio sobre la legalidad de los acuerdos comerciales regionales en la medida que estos modifican la normativa internacional sobre aplicación de salvaguardias globales, que tienden a establecerse en favor de países que se encuentran en dificultades económicas. En materia penal, dos trabajos fueron seleccionados. El primero de ellos, de autoría de José BINFA ÁLVAREZ (UM), critica la actual protección que en Chile se les brinda a los animales, ofreciendo en particular un examen al delito de maltrato animal contenido en el Código Penal. La segunda obra sobre esta área se enfoca en los principios que informan a la justicia penal militar y cómo han sido recogidos y reconocidos por la Corte Internacional de Derechos Humanos, tema que es abordado por el autor, Diego MUÑOZ NAVARRETE (PUCV), con miras hacia una reforma del sistema chileno. El siguiente artículo seleccionado, de Diego MOLINA CONZUÉ (PUCV), trata acerca del alcance de la facultad de fiscalización de la Cámara de Diputados sobre los actos de gobierno y su evolución histórica en el constitucionalismo nacional. Por último, cierra esta edición el trabajo de Nelson ROSAS AGUILERA (PUCV), sobre los cambios y problemáticas que supone la irrupción de los medios de comunicación de masas para el concepto de democracia.

En la sección Colaboraciones, recibimos un interesante trabajo realizado en el marco del V Congreso Estudiantil de Derecho de la Judicatura, de Alonso PÉREZ BARRERA (PUCV). El autor analiza la tensión entre dos fuentes del

derecho, los autosacordados y la ley, vistos desde los problemas que surgen a propósito de la regulación que se ha dado a la tramitación digital de los procesos civiles.

En todos estos textos el lector se encontrará gratamente con ideas y nociones que, esperamos, sirvan de lumbrera, una modesta luz en la tarea de pensar nuestra sociedad.

4. Por último, no queda más que agradecer el abnegado trabajo de cada uno de nuestros consejeros, directores y miembros del Consejo académico asesor por su inconmensurable contribución hacia la revista y por hacer que este proyecto siga creciendo año a año. Además agradecemos el incesante apoyo de la Facultad y Escuela de Derecho de la PUCV, quienes han apoyado nuestro trabajo desde sus inicios, siempre dispuestos a recibirnos y contribuir con nuestra labor. Agradecemos también a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la PUCV, al estudio jurídico Magasich y Cía. y al Sistema de recopilación y Gestión de Jurisprudencia (LIRS), por sus aportes, sin los cuales nuestro trabajo no sería posible.

Paula López Baquedano
Directora Ejecutiva